

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**GRADO EN DERECHO**

**Facultad de Ciencias Sociales**

UNEB

fundación  
**madriod**  
para el conocimiento

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

**Valoración Final**

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y, al menos, deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

Sin embargo, se han considerado INADECUADOS los siguientes aspectos:

- la información acerca de las prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) se ha valorado como INADECUADA- Es complicada encontrar la información de las prácticas externas obligatorias en su itinerario formativo. Se recomienda que se pueda incluir una "guía docente" de la misma para tener accesible la información a través del enlace de estudios.

La asignatura enlaza con el servicio de Prácticas en Empresas General de la universidad, y no se encuentra información relevante, como el mínimo de ECTS aprobados para hacer las prácticas.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título, a fin de dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

### **Descripción del título**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia).
- Denominación del título.
- Centros en los que se imparte el título.
- Curso académico en el que se implantó.
- Nº total créditos ECTS.
- Normas de permanencia.

La información acerca de los idiomas en los que se imparte, se ha valorado como INADECUADA - En la memoria de verificación se solicitó la aprobación del título sólo en castellano. Sin embargo, en la página web se habla de la posibilidad de cursar Derecho + Juris Doctor en USA y se dice que se impartirán asignaturas en inglés dentro del plan de estudios y que será requisito de admisión un nivel B2 de inglés. Debe aclararse este aspecto.

### **Competencias**

El apartado de competencias se ha valorado como ADECUADO, la accesibilidad es correcta y el contenido coherente con la memoria de verificación.

### **Acceso y admisión**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula - Para encontrar las fechas de inscripción y matrícula hay que entrar en un enlace sobre información de matriculación (en pdf).
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso.
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos.
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso.
- Vías y requisitos de acceso (GRADOS).

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - En la memoria de verificación se aprueba una oferta de 345 plazas, sin distinguir entre modalidad presencial u on-line. Sin embargo, en la página web sólo se están ofertando 145 (45 par la modalidad presencial y 100 para la modalidad a distancia)

Por otra parte, se está ofertando el grado de Derecho más ADE y el grado en Derecho y Relaciones Internacionales, pero no queda claro el número de plazas ofertadas para cada modalidad. En la página web debe aparecer de forma clara y accesible el número de plazas ofertadas tanto para el Grado en Derecho como para todas las dobles titulaciones. Esto será objeto de especial seguimiento en futuros procesos de evaluación.

- Plazos de preinscripción - En la web existe el enlace de la pre-matrícula, aunque no se especifican plazos.

### **Planificación de las enseñanzas**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios.
- Calendario de implantación del título.
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas.
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes.

La información acerca de las guías docentes de las asignaturas se ha valorado como ADECUADA CON RECOMENDACIONES - Algunas guías docentes no están actualizadas.

Hay guías de asignaturas que no están disponibles siendo de cursos puestos en marcha (Psicología Social).

Además, sólo hay una guía docente para la asignatura, con independencia de la modalidad de impartición. Dentro de esa guía no se especifican diferentes actividades para la modalidad on line.

Y la información acerca de las prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) se ha valorado como INADECUADA- Es complicada encontrar la información de las prácticas externas obligatorias en su itinerario formativo. Se recomienda que se pueda incluir una "guía docente" de la misma para tener accesible la información a través del enlace de estudios.

La asignatura enlaza con el servicio de Prácticas en Empresas General de la universidad, y no se encuentra información relevante, como el mínimo de ECTS aprobados para hacer las prácticas.

**Personal Académico**

La información sobre el personal académico es ADECUADA y coherente con la memoria de verificación.

**Medios materiales a disposición del Título**

El apartado acerca de los medios materiales a disposición del título han sido valorados como ADECUADOS.

**S.I.G.C.**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro).
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - No concuerda con lo presentado en el SIGC de la memoria de verificación, pero en el autoinforme se explica el cambio como resultado de una propuesta de mejora, lo que consideramos adecuado.
- Información sobre la inserción laboral de los graduados.

La información acerca de las mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG, se ha valorado como ADECUADA CON RECOMENDACIONES - Se recomienda justificar brevemente las propuestas de mejora y los resultados que se esperan con su implantación. Se mencionan mejoras a nivel de Universidad pero no de Título.

**AUTOINFORME**

**Valoración Final**

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En lo referente a la estructura y funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad, si bien la información sobre la organización de las comisiones y periodicidad de las reuniones es adecuada, se recomienda incluir la información relativa a los cursos en el proceso de evaluación del seguimiento.

En cuanto al apartado de los indicadores de resultados, se considera INADECUADO ya que:

-No incluyen el número de plazas ofertadas en las dobles titulaciones. La tasa de cobertura en 2011/12 es muy baja. Indican que es del 90%, pero en realidad es del 50%. Hay un error, porque suman dos tasas y además no concuerdan con la definición del indicador.

La modificación aprobada por ANECA el 21/10/2011, incluía modificación de plazas para la modalidad on-line. Por las fechas, empezado ya el curso 11-12, no debería haberse incluido esta modalidad.

Incluyen en el autoinforme además de la tasa de rendimiento, la de éxito y la de evaluación. No se incluyen los datos para la modalidad on line, pero sí aparecen como matriculados. Sería necesaria una aclaración a este respecto.

En lo referente a los Sistemas para la mejora de la calidad del título, en cuanto a la calidad del título, se recomienda aportar los datos sobre este procedimiento para el curso 2010-11.

Para el curso 2011-12, no se incluyen todos los indicadores que se recogen en el SIGC: nº solicitudes de evaluación, % de solicitudes recurridas, grado de satisfacción con el proceso Docente y grado de satisfacción del alumno con la actividad docente. El único indicador que se presenta es el porcentaje de solicitudes con calificación favorable.

Por otro lado es importante saber el número de profesores que se evalúan en función de su categoría, y también el porcentaje de participación de alumnos en las encuestas.

En cuanto a las prácticas externas: Sólo se recogen datos del curso 2011-12, pero en ningún momento indican cuál es el número de estudiantes que han realizado prácticas, ni cuántos han contestado la encuesta.

En el SIGC, en este procedimiento proponen dos indicadores, encuesta a estudiantes y a empleadores. Estos últimos no aparecen datos en el Anexo de Resultados ni en el autoinforme.

Sobre el nivel de satisfacción del alumnado, el SIGC señala que dos veces al año se les pasa una encuesta sobre los servicios. El Anexo de Resultados sólo presenta una encuesta correspondiente al curso 2011-12 y no presenta ninguna del curso anterior. En el caso de la satisfacción con la docencia, sólo aparecen los del curso 2011-12 y con un nivel de respuesta muy bajo en función de los matriculados. No se hace referencia a los estudiantes de impartición on-line.

Sobre el nivel de satisfacción del personal académico, empleadores y PAS, en el autoinforme no se hace referencia ni se incluye ninguna información. Sí se especifica que está prevista una encuesta para PDI.

### **Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

#### **RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO**

La relación de los miembros que componen la Comisión de Garantía de Calidad responsable del seguimiento es adecuada, cumpliendo los compromisos adquiridos en el sistema de Calidad diseñado por la Universidad y dando cabida en ella a todos los colectivos implicados.

**NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES:  
ADECUADO**

Las normas de funcionamiento y el sistema de toma de decisiones son claros, y cumplen con los compromisos adquiridos.

**PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO  
CON RECOMENDACIONES**

La información proporcionada es completa y permite comprobar la periodicidad de las reuniones, los temas tratados en cada una de ellas, así como alguna de las medidas de mejora adoptadas. De las actas disponibles en la web, correspondientes a los años que se evalúan en este seguimiento, sólo aparece una del curso 2011-12. En el autoinforme se hacen referencia a las del curso 2012-13 que no está en evaluación.

Se recomienda incluir la información relativa a los cursos en el proceso de evaluación del seguimiento.

**Indicadores de Resultado**

**INADECUADO:**

No incluyen el número de plazas ofertadas en las dobles titulaciones.

La tasa de cobertura en 2011/12 es muy baja. Indican que es del 90%, pero en realidad es del 50%. Hay un error, porque suman dos tasas y además no concuerdan con la definición del indicador.

La modificación aprobada por ANECA el 21/10/2011, incluía modificación de plazas para la modalidad on-line. Por las fechas, empezado ya el curso 11-12, no debería haberse incluido esta modalidad.

Incluyen en el autoinforme además de la tasa de rendimiento, la de éxito y la de evaluación. No se incluyen los datos para la modalidad on line, pero sí aparecen como matriculados. Sería necesaria una aclaración a este respecto.

**Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

**COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO**

Se ha revisado el funcionamiento y se plantean acciones de mejora. También aparece como una debilidad, puesto que la Comisión de Garantía de Calidad, en el seguimiento, ha encontrado problemas.

#### CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El autoinforme no proporciona datos sobre este procedimiento para el curso 2010-11. Para el curso 2011-12, no se incluyen todos los indicadores que se recogen en el SIGC: nº solicitudes de evaluación, % de solicitudes recurridas, grado de satisfacción con el proceso Docente y grado de satisfacción del alumno con la actividad docente.

El único indicador que se presenta es el porcentaje de solicitudes con calificación favorable.

Por otro lado es importante saber el número de profesores que se evalúan en función de su categoría, y también el porcentaje de participación de alumnos en las encuestas.

#### PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Sólo se recogen datos del curso 2011-12, pero en ningún momento indican cuál es el número de estudiantes que han realizado prácticas, ni cuántos han contestado la encuesta.

En el SIGC, en este procedimiento proponen dos indicadores, encuesta a estudiantes y a empleadores. Estos últimos no aparecen datos en el Anexo de Resultados ni en el autoinforme.

#### PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

Los indicadores que se presentan en el SIGC son la tasa de movilidad y el grado de satisfacción con la movilidad. En el autoinforme y en el Anexo de Resultados, aparecen ambos para el curso 2011-12. También se recogen las acciones de mejora a partir de la evaluación de los indicadores.

Se recomienda que se incluya el número de estudiantes que han participado en la movilidad, así como el número de los mismos que han contestado a las encuestas.

#### SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Sobre el nivel de satisfacción del alumnado, el SIGC señala que dos veces al año se les pasa una encuesta sobre los servicios. El Anexo de Resultados sólo presenta una encuesta correspondiente al curso 2011-12 y no presenta ninguna del curso anterior. En el caso de la satisfacción con la docencia, sólo aparecen los del curso 2011-12 y con un nivel de respuesta muy bajo en función de los matriculados. No se hace referencia a los estudiantes de impartición on-line.

Sobre el nivel de satisfacción del personal académico, empleadores y PAS, en el autoinforme no se hace referencia ni se incluye ninguna información. Sí se especifica que está prevista una encuesta para PDI.

INSERCIÓN LABORAL: No aplica, ya que aún no hay egresados.

**SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO**

Aunque no se presentan datos concretos para los cursos que se están evaluando en este seguimiento, en la página web se indican acciones de mejora, que ya se están poniendo en práctica derivadas de la atención y resolución de estas quejas y reclamaciones.

**Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

ADECUADO:

Se da respuesta a las recomendaciones de ANECA, dos de ellas de especial seguimiento: Sobre las competencias profesionales, dicen que se ha tenido en cuenta en la descripción de la guía docente y sobre una asignatura concreta, dicen que es un error de transcripción de ANECA y que no existe.

Sobre resultados del aprendizaje, no lo tienen en cuenta porque no consideran que sea el momento. Sería recomendable que se tomen medidas respecto de esta recomendación de ANECA, puesto que en este curso tendrán egresados y se deberían medir los resultados del aprendizaje.

**Modificaciones del Plan de Estudios**

ADECUADO:

Las modificaciones planteadas fueron aceptadas por ANECA y el informe Favorable es de fecha 21/10/2011.

**Fortalezas**

ADECUADO:

Se recomienda que el análisis de las fortalezas no se limite a la enumeración de los puntos fuertes si no que se avance hacia un esquema tipo DAFO en el que se analicen las posibles amenazas y los sistemas diseñados para atajarlas.

**Puntos Débiles**

ADECUADO: Se identifican puntos débiles y se proponen medidas de mejora para su corrección.